

Contribuyendo juntos para el desarrollo

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCAF N° 28/2026

REVISIÓN DE LAS
RENDICIONES DE CUENTAS
POR COMPRAS VÍA FONDO
FIJO O CAJA CHICA”

PERIODO: JUNIO Y JULIO/
2026

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE Y
FINANZAS (UAF)



INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	2
3. ALCANCE.....	3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
5. MARCO LEGAL.....	6
6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.	8
7. ESTRUCTURA DEL INFORME.	8
CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	9
8. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO.....	9
CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.	
15	
9. DESARROLLO DEL INFORME.....	15
10. CONCLUSIÓN.	24
11. RECOMENDACIONES.....	24
CAPÍTULO III. ANEXOS	26

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

AUDITORÍA PLANIFICADA
“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”
UAF 1.00.000 DNIT
PERIODO: JUNIO Y JULIO/2026

1. ANTECEDENTES.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por **Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - VERSIÓN 2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS”**, ha sido designado según Memorándum de Encargo DGAI N° 08/2026, a efectos de llevar adelante la Auditoría Planificada de **“REVISIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR COMPRAS VÍA FONDO FIJO O CAJA CHICA”**, de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), durante el Ejercicio Fiscal 2026.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Verificar las documentaciones que respaldan los registros contables de las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica y el cumplimiento de las normativas en materia de contrataciones, del Presupuesto General de la Nación, reglamentos institucionales y otras normativas complementarias vigentes y aplicables a la materia.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Examinar y evaluar el cumplimiento de aspectos formales de la documentación remitida desde la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT), atinente a las erogaciones en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Verificar la validez del timbrado de las facturas que sustentan las erogaciones efectuadas en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
- Comprobar la correcta imputación presupuestaria en el objeto de gasto de referencia de las adquisiciones por la modalidad Fondo Fijo o Caja Chica conforme a la normativa que resulte aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las documentaciones tomadas como muestra respecto a los procedimientos, instructivos y otros imperativos que las rigen.
- Comprobar que los pagos efectuados se encuentren debidamente autorizados.

3. ALCANCE.

El alcance de la Auditoría Planificada comprende la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos mencionados en el punto 2.2. del presente informe, referente a las erogaciones por compras menores realizadas mediante Fondo Fijo o Caja Chica y se circunscribe a los expedientes remitidos por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF 1.00.000 DNIT) correspondiente a los meses de JUNIO y JULIO de 2026.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero realizó el análisis en base a la revisión efectuada a los siguientes documentos:

- **Expediente N° 26000114967M** - Memorándum CF/ DT N° 17/2026, de fecha 13 de julio de 2026, suscripta por el Coordinador Interino de la Coordinación Financiera y el Jefe Interino del Dpto. de Tesorería con Visto Bueno del

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, se remite a la Dirección General de Auditoría Interna las documentaciones de Fondo Fijo o Caja Chica del **mes de Junio de 2026**.

- **Expediente N° 26000137078K** - Memorándum CF/DT N° 19/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscripta por el Coordinador Interino de la Coordinación Financiera y el Jefe Interino del Dpto. de Tesorería con Visto Bueno del Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, se remite a la Dirección General de Auditoría Interna las documentaciones de Fondo Fijo o Caja Chica del **mes de Julio de 2026**.

El expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas UAF/DNIT de **selección de las muestras** correspondiente al **mes de Junio/2026 y Julio/2026** analizado por el Equipo Auditor, se cita a continuación:

- **Expediente N° 26000133921D** - Memorándum DT/CF N° 75/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscripto por el Jefe Interino del Dpto. de Tesorería con Visto Bueno del Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, mediante el cual, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los **documentos originales de las muestras seleccionadas** por el Equipo Auditor y requerida a la UAF mediante el Memorándum DCAF N° 62/2026.

Los documentos proveídos al Equipo Auditor son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas afectadas al proceso objeto de la revisión.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

El presente informe resultó de la verificación de los expedientes mencionados precedentemente y corresponde al **Quinto Producto** de los Ocho (8) Informes planificados para el presente ejercicio fiscal, conforme Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna, distribuidos como sigue:

*UAF: Cuatro (4) Productos

* SUAF: Cuatro (4) Productos

Los Informes emitidos en el marco de la presente auditoría son:

- **Primer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 12/2026 - Periodo: Enero a Marzo/2026 - Área Auditada: DGAF -UAF/DNIT.
- **Segundo Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 18/2026 - Periodo: Enero a Marzo/2026 - Área Auditada: DGAF - SUAF/GGA/DNIT.
- **Tercer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 19/2026 - Periodo: Abril y Mayo/2026 - Área Auditada: DGAF - UAF/DNIT.
- **Cuarto Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 21/2026 - Periodo: Abril y Mayo/2026 - Área Auditada: DGAF - SUAF/GGA/DNIT.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance de este trabajo surgieron a partir de las siguientes situaciones:

- Los riesgos inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados proporcionados por el sujeto de control.
- Los riesgos inherentes a la selección de las muestras en base a los criterios de selección y auditabilidad.

No obstante, las limitaciones mencionadas precedentemente, no representaron obstáculos para emitir el presente informe, el cual fue ejecutado conforme al Programa de Trabajo.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**5. MARCO LEGAL.**

- **Ley N° 1535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **Ley N° 6380/2019** “De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional”.
- **Ley N° 7021/2022** “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- **Ley N° 7609/2025** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **Decreto N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de «Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- **Decreto N° 13245/2001** “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado»”.
- **Decreto N° 1249/2003** “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- **Decreto N° 10797/2013** “Por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 6539/2005 «Por el cual se dicta el Reglamento General de Timbrado y Uso de Comprobantes de Venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención», modificado por los Decretos N°s 6807/2005, 8345, 8696/2006 y 2026/2009”.
- **Decreto N° 2264/2024** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ <i>Auditor</i>	ALICIA RIVEROS <i>Jefa de Equipo</i>	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Supervisora - Jefa Interina</i>	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i>
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Decreto N° 5311/2026** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”.
- **Resolución CGR N° 882/2005** “Por la cual se aprueban y adoptan las Normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el sector Público, elaborado en el marco del Convenio de Cooperación Técnica BID ATN-SF 7710-PR...”
- **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional Ingresos Tributarios”.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).



Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

6. AUTORIDADES AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

Autoridades de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT:

Cuadro N° 1.

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Roberto Enrique Caballero	Director General	Dirección General de Administración y Finanzas
Juan Rodolfo Granada	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Nilson Ruiz Díaz	Jefe Interino	Departamento de Contabilidad
Gustavo Benítez	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

7. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El presente Informe de Auditoría correspondiente a la UAF 1.00.000 DNIT de los meses de **Junio y Julio/2026** y se encuentra desarrollado en Capítulos según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.
Capítulo II.	DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.
Capítulo III.	ANEXOS.
ANEXO 1. Análisis, Identificación y Evaluación de Riesgos.	
ANEXO 2. Comprobantes analizados y reportes del SICO.	

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.

8. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO AUDITADO.

- En el marco de la fusión institucional entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Subsecretaría de Estado de Tributación, se promulgó la **Ley N° 7143/2023** “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” que en su Artículo 1° ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autónomo y autárquico, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

- El **Decreto Reglamentario N° 82/2023** “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación”, expresa:

“Artículo 4°. Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:

a) La Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), así como sus reparticiones pasarán a depender directamente de la máxima autoridad de la DNIT, en adelante Director Nacional, y se constituirá en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de esta Dirección Nacional y;

Artículo 6°; Desde la entrada de Vigencia de la Ley N° 7143/2023 dispuesta en el artículo 1° del presente decreto y hasta la efectiva implementación del numeral 4), del artículo, de la ley, se dispone cuanto sigue:

b) Las direcciones y reparticiones de la DNA, no señaladas expresamente en el artículo anterior, estarán a cargo de la Gerencia General de Aduanas, manteniendo sus funciones, atribuciones y responsabilidades previstas en la Ley N° 2422/2004 y sus reglamentaciones, al momento de la entrada de vigencia de la Ley N° 7143/2023. La

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Dirección de Administración y Finanzas, que en virtud del presente inciso este cargo de la Gerencia General de Aduanas, se constituirá en Subunidad de Administración y Finanzas”.

- La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, expresa en su **Art. 71° Unidades de Administración y Finanzas Institucionales:**

“Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades”.

- El Decreto N° 8127/2000 reglamentario de la Ley N° 1535/1999, dispone:

*“Artículo 74.- **Habilitación de Cajas Chicas.** El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de Tesorerías Institucionales, con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de recursos institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado.*

***Artículo 97.- Concepto.** Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.*

Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF’s, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia”.

- La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone cuanto sigue:

*“Artículo 41.- **Procedimientos de contratación con fondos fijos.** Las instituciones públicas podrán contratar de forma directa, con cargo a sus respectivos fondos fijos, cuando se trate de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de*

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

consumo o prestación inmediata, que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la presente Ley, y siempre que el monto total de cada operación no exceda de veinte jornales mínimos. El Presupuesto General de Gastos determinará los conceptos de gastos que podrán ser adquiridos bajo esta figura.

No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios”.

- La reglamentación de la referida Ley N° 7021/2022 aprobada según **Decreto N° 2264/2024** en su Art. 53 dispone:

“Fondos Fijos. Las contrataciones con cargo a los fondos fijos o de caja chica se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y las disposiciones presupuestarias aplicables.

Este tipo de contrataciones no se incorporarán al SICP y deberán ser gestionadas, según corresponda, a través de las UAF o de las UEP”.

- El **Decreto N° 5311/2026** reglamentario de la Ley N° 7609/2025 del PGN 2026 en su Capítulo 06-08 aprueba disposiciones generales aplicables al régimen de adquisiciones menores vía Fondo Fijo o Caja Chica, entre las que son pertinentes citar:

“Art. 261. Disposiciones Generales. La habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica de los OEE, se regirán sobre la base de las disposiciones del Artículo 41 de la Ley N° 7021/2022, Artículo 35 del Decreto N° 9823/2023, con carácter de excepción del Artículo 74 del Decreto N° 8127/2000, las disposiciones de la Ley Anual de Presupuesto y su reglamentación; incluyendo las normas complementarias dictadas por la DNCP y el MEF.

a) ...quince (15) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada UAF y de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas por cada SUAF para gastos con los Subgrupos y Objeto del Gasto detallados en el inciso d) del presente Artículo...

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

b) Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República,

c) La reposición de los fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

d) Imputaciones presupuestarias. ... las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:

220 Transporte y almacenaje.

230 Pasajes y Viáticos.

240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.

260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios bancarios, 264 Primas y gastos de seguros y 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.

280 Otros servicios.

310 Productos alimenticios.

330 Papel, cartón e impresos.

340 Bienes de consumo de oficina e insumos.

350 Productos químicos e instrumentales medicinales.

390 Otros bienes de consumo.

910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales

e) El Fondo Fijo o Caja Chica de las Entidades que no reciben transferencias de la DGTP serán autorizadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional, hasta el límite fijado en el inciso a) con reposición mensual previa rendición de cuentas de por lo menos el 80% del mes anterior".

- Todas estas disposiciones resultan aplicables igualmente a las Entidades que administran sus recursos NO canalizados por la Dirección General de Tesoro

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Público (DGTP), según lo establecido en el Art. 261 del Anexo “A” del Decreto N° 6311/2026.

- A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2026, se utilizará como monto definido para salario mínimo y para el jornal, lo prescripto en el Art. 1° inciso h) del Anexo «A» del Decreto N° 6311/2026, a saber:
 - **Salario Mínimo Mensual Legal: G. 2.899.048.**
 - **Jornal diario G. 111.502.**
- Conforme a las normativas mencionadas, se establece como importe para Fondo Fijo o Caja Chica para cada Unidad y Subunidad de Administración y Finanzas:
 - **UAF: G. 43.485.720** equivalente a 15 (quince) salarios mínimos mensuales vigente.
 - **SUAF: G. 23.192.384** equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigente.
 - Importe de cada operación: no debe superar el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales diarios, es decir **G. 2.230.040.**
- La **Resolución Interna DNIT N° 1918/2026** “Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de Bienes y Servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, establece:

“Artículo 1°.- Autorizar la habilitación y funcionamiento del procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 41 de la Ley n° 7021/2022, el artículo 53 del Decreto n° 2264/2024, el artículo 74 del Decreto n° 8127/2000, los artículos 260 y siguientes del Anexo Adel Decreto n° 5311/2026 y las disposiciones concordantes.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) a administrar los procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica hasta quince (15)

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

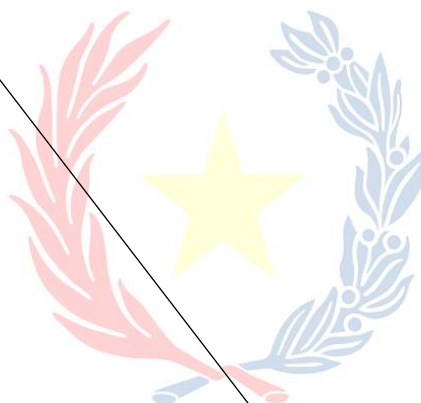
INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

salarios mínimos mensuales ... y de hasta ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República del Paraguay para la SUAF”.

- **Instructivo - Administración de Caja Chica (IT_GF_01_01) Versión: 01** con fecha de vigencia el 17/05/2022.



Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.

UAF 1.00.000 DNIT - Periodo: Junio y Julio/2026

9. DESARROLLO DEL INFORME.

➤ REQUERIMIENTO AL AREA AUDITADA.

- Por **Expediente N° 26000033960F** - Memorándum DGAF N° 11/2026, la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, da respuesta al Memorándum DCAF N° 21/2026 y Prov. DGAF N° 81/2026 de requerimiento inicial de auditoría solicitado por la Dirección General de Auditoría Interna, remitiendo:

"1. Resolución Interna DNIT N° 1918/2026, Por la cual se autoriza la habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pagos de Bienes y Servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

2. Instructivo - Administración de Caja Chica (IT_GF_01_01) Versión: 01".

- Por **Expediente N° 26000114967M** - Memorándum CF/ DT N° 17/2026, suscripta por el Coordinador Interino de la Coordinación Financiera y el Jefe Interino del Dpto. de Tesorería con visto bueno del Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, remite a la Dirección General de Auditoría Interna las documentaciones de Fondo Fijo o Caja Chica del **mes de Junio de 2026**, que componen de:

- Planilla de Gastos de Caja Chica Anexo B-07-01.
- Flujo de Fondos (Saldo Final = Ingresos – Egresos).
- Registro Mayor Fondo Fijo – Efectivo.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Por **Expediente N° 26000137078K** - Memorándum CF/DT N° 19/2026, suscripta por el Coordinador Interino de la Coordinación Financiera y el Jefe Interino del Dpto. de Tesorería con visto bueno del Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, remite a la Dirección General de Auditoría Interna las documentaciones de Fondo Fijo o Caja Chica del **mes de Julio de 2026**, que componen de:
 - Planilla de Gastos de Caja Chica Anexo B-07-01.
 - Flujo de Fondos (Saldo Final = Ingresos - Egresos).
 - Registro Mayor Fondo Fijo - Efectivo.
- Por **Expediente N° 260000133921D** - Memorándum DT/CF N° 75/2026, con Visto Bueno del Director General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, remite a la Dirección General de Auditoría Interna los documentos respaldatorios originales de los gastos realizados a través de Fondo Fijo o Caja Chica de los meses de Junio y Julio de 2026, conforme a la muestra seleccionada por el Equipo Auditor aplicando el método por muestreo por selección específica¹, solicitado mediante el Memorándum DCAF N° 62/2026 y Prov. DGAI N° 283/2026, cuyo detalle es el siguiente:

MES DE JUNIO/2026.

Cuadro N° 3.

N°	N° de Obligación	N° de Egreso	Importe en G.
1	3009	3015	1.209.992
2	3010	3016	1.420.000
3	3306	3307	1.935.000
4	3319	3327	2.125.000
			6.689.992

¹ Muestreo por Selección Específica conforme al MAGU: el muestreo confía en el criterio del auditor para identificar una muestra que se espera sea representativa en el universo.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo o Caja Chica N° 136, 137, 141 y 143.
- Planilla de Gastos de Caja Chica N° 42, 43, 50 y 46.
- Listado de control de documentos de Obligación N° 3009, 3010, 3306 y 3319.
- 04 (cuatro) facturas o comprobantes legales.

MES DE JULIO/2026.

Cuadro N° 4.

N°	N° de Obligación	N° de Egreso	Importe en G.
1	3749	3756	1.805.000
2	3774	3790	1.935.000
3	4066	4081	1.150.000
4	4065	4083	1.540.000
			6.430.000

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo o Caja Chica N° 164, 165, 166 y 167.
- Planilla de Gastos de Caja Chica N° 51, 58, 61 y 62.
- Listado de control de documentos de Obligación N° 3749, 3774, 4066 y 4065.
- 04 (cuatro) facturas o comprobantes legales.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

➤ EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

En el proceso de revisión efectuado por el Equipo Auditor respecto a las documentaciones que respaldan las erogaciones de compras menores vía Fondo Fijo o Caja Chica proporcionadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) correspondiente a los meses de **Junio y Julio/2026**, hemos visualizado lo siguiente:

- En los registros consignados en la “Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Junio 2026” (Anexo B-07-01) (**Ilustración N° 1**) se ha podido constatar el Saldo Inicial de Caja Chica de **G. 1.819.174** (guaraníes un millón ochocientos diecinueve mil ciento setenta y cuatro mil) y la habilitación de Caja Chica en fecha 01/06/2026 por Cheque N° 681706 de **G. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones); es decir, un total de Recursos de **G. 26.819.174** (guaraníes veintiséis millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y cuatro). Asimismo, gastos menores por un importe que asciende a **G. 8.527.592** (guaraníes ocho millones quinientos veintisiete mil quinientos noventa y dos), quedando un saldo de **G. 18.291.582** (guaraníes dieciocho millones doscientos noventa y un mil quinientos ochenta y dos).
- Comprobantes legales de la muestra seleccionada por un monto total de **G. 6.689.992** (guaraníes seis millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos) que representa el **78,45 %** de las erogaciones totales del mes.
- Contrastado con el reporte del Sistema de Contabilidad (SICO) específicamente con el Registro Mayor (CRIMAY01Z) del mes de Junio de 2026 (**Ilustración N° 2**), se verificó un Saldo Inicial de **G. 1.819.174** (guaraníes un millón ochocientos diecinueve mil ciento setenta y cuatro mil) y un total de erogaciones del mes por importe de **G. 8.527.592** (guaraníes ocho millones quinientos veintisiete mil quinientos noventa y dos).

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 1. Anexo B-07-01 Mes de Junio de 2026.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° 5311/2026

ANEXO B-07-01

PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA MES DE JUNIO DE 2026
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

RECURSOS					GASTOS				
(1) DESTINADOS	(2) FECHA	(3) RECIBO N°	(4) IMPORTE	(5) FECHA	(6) CONCEPTO	(7) COMPROBANTE	(8) REGISTRO SICO	(9) IMPORTE	
		del	Al			TIPO	N°		
Saldo Inicial			1.819.174					1.819.174	
Cheque Habilitación de Caja Chica S/Res. DNIT N° 19.8/2026	1/6/2026	681706	681706	25.000.000	-	-	-	25.000.000	
NEUMATICOS DE PARAGUAY S.R.L.	3/6/2026	54232	54232	-	3 de junio de 2026	Adquisición de Neumaticos P/Vehículo Isuzu D-MAX Logo N° 171	ORDEN DE PAGO	136 3.009 3.015 1.209.992	
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	8/6/2026	1453	1453	-	8 de junio de 2026	Servicio de Mantenimiento motor del vehiculo Nissan Patrol Logo N° 101	ORDEN DE PAGO	137 3.010 3.016 1.420.000	
AUTOREPUESTOS de Samuel Vera Cañiza	9/6/2026	18418	18418	-	9 de junio de 2026	Fluido de Frenos	ORDEN DE PAGO	138 3.011 3.017 36.000	
EMBRAGUES Y FRENSOS LA SOLUCION de Diana Belen Escobar Vera	9/6/2026	1340	1340	-	9 de junio de 2026	Zapatillas de frenos, cambio de fibras del movil EAG 462	ORDEN DE PAGO	139 3.012 3.019 800.000	
TALLER DE MOTO Y GOMERIA RUBEN de Ruben Reinaldo Gomez Nufiez	8/6/2026	602	602	-	8 de junio de 2026	Servicio de Gomeria	ORDEN DE PAGO	140 3.013 3.018 20.000	
GRUPO MEREBE	17/6/2026	383	383	-	17 de junio de 2026	Resina plastificante 18 lts., mini rodillo 2p y 4p, pincel estandar 2" y 2.5", rodillo estandar azul, lija 80 y 60, guante de algodón.-	ORDEN DE PAGO	141 3.318 3.328 612.100	
FAST TECHNOLOGY De Steven Martinez	15/6/2026	1765	1765	-	15 de junio de 2026	3 Cajas de grandstream handytone 2 lineas IP a FXS, 1 envoltorio plastico grandstream handytone 4 lineas IP a FXS	ORDEN DE PAGO	142 3.319 3.327 2.125.000	
CARLOS CESAR GOMEZ ZAYAS	15/6/2026	12630	12630	-	15 de junio de 2026	Insumos (Chocolate)	ORDEN DE PAGO	143 3.320 3.325 140.000	
COPIPUNTO S.A. CENTRAL	15/6/2026	165609	165609	-	15 de junio de 2026	Insumos (Impresión de tarjetas)	ORDEN DE PAGO	144 3.321 3.326 229.500	
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	29/6/2026	1461	1461	-	29 de junio de 2026	Mantenimiento y reparacion del movil con Logo 460, Chevrolet 460	ORDEN DE PAGO	145 3.306 3.307 1.935.000	
(10) TOTAL RECURSOS DEL MES			26.819.174		(11) TOTAL DE GASTOS			8.527.592	
					(12) SALDO FINAL			18.291.582	
					TOTAL DE FONDOS UTILIZADOS			8.527.592	

CARLOS RODRIGO VALENTE E., Funcionario
Departamento de Tesorería
C.I. N° 3.975.174

GUSTAVO BENITEZ GIMENEZ, Jefe Interino
Departamento de Tesorería
C.I. N° 1.914.444

JUAN RODOLFO GRANADA, Coordinador Interino
Coordinación Financiera
C.I. N° 3.003.277

ROBERTO C. ENRIQUE
Director

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 2. Reporte Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Junio de 2026.

DNIT

V.A.F.

CRIMAY01Z

DEL: 01/06/2026

AL: 30/06/2026

FECHA: 12/08/2026

HORA: 10:36:51

PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Unidad: 1.00.000 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

CUESTA	DOCUMENTO	GASTO										RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS							
		TIP	NRO.	FECH. APROB.	CLA	PRO	ACT	PRY	OBJ	FF	FIN					FF	DPT	CLAS	REC	DEUDOR	ACREEDOR		
2	ACTIVO																						
2.1	CORRIENTE																						
2.1.1	Disponible																						
2.1.1.01	Caja																						
2.1.1.01.01	Fondo Fijo - Efectivo																						
SALDO ANTERIOR																	1.819.174						
E	2.671 05/06/2026														25.000.000		26.819.174						
HABILITACIÓN EN CONCEPTO DE CAJA CHICA CONFORME A LA RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1918/2026 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ADQUISICIONES, PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS POR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA LA DNIT, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2026, COMPROBANTE DE PAGO N° 94/2026, ORDEN DE PAGO P-188, CHEQUE N° 681.708.-																							
E	3.015 23/06/2026			1	1			1		30	1	99				1.209.992		25.609.182					
CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN N° 3009, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE TRANSPORTE - NEUMÁTICOS DEL PARAGUAY S.R.L., FACTURA N° 008-001-0054232 - ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PIVEHICULO ISUZU D-MAX LOGO N° 171, PLANILLA N° 42 - CAJA CHICA MEMORANDUM CA/DSGTS N° 188/2026, EXPEDIENTE N° 26000090938N.-																							
E	3.327 30/06/2026			1	1			1		30	1	99				2.125.000		18.903.682					
CANCELANCIÓN DE LA OBLIGACIÓN N° 3319, EN CONCEPTO DE CAJA CHICA - ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) ADAPTADORES PARA USO INSTITUCIONAL (GRANDSTREAM HANDY TONE DE 2 Y 4 LINEAS IP A FXS) - FAS TECHNOLOGY DE STEVEN DANIEL MARTINEZ IBARRA, FACTURA N° 001-001-0001765, NOTA DGRAC/CGOR N° 43/2026, PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA N° 46, EXPEDIENTE N° 26000090938P.-																							
E	3.328 30/06/2026			1	1			1		30	1	99				612.100		18.291.582					
CANCELANCIÓN DE LA OBLIGACIÓN N° 3318, EN CONCEPTO DE CAJA CHICA - COMPRA DE ARTICULOS DE FERRERIA PARA MEJORAS DE LA CARROCERIA DE MADERA PARA EL MOVIL INSTITUCIONAL (CAMION ISUZU - CHAPA N° EAG 462 - LOGO 148) - GRUPO MERESA, FACTURA N° 002-002-0000383, MEMORANDUM CA/DSGTS N° 212/2026, PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA N° 47, EXPEDIENTE N° 26000101414S.-																							
TOTALES														25.000.000		8.527.592		18.291.582					

- En los registros consignados en la “Planilla de Gastos de Caja Chica del mes de Julio 2026” (Anexo B-07-01) (Ilustración N° 3), se ha podido constatar el Saldo Inicial de Caja Chica de **G. 18.291.582** (guaraníes dieciocho millones doscientos noventa y un mil quinientos ochenta y dos) y gastos menores por un importe que asciende a **G. 15.219.400** (guaraníes quince millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos), quedando un saldo de **G. 3.072.182** (guaraníes tres millones setenta y dos mil ciento ochenta y dos).
- Comprobantes legales de la muestra tomada por un monto total de **G. 6.430.000** (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil) que representa el **42,25 %** de las erogaciones totales del mes.
- Contrastado con el reporte del Sistema de Contabilidad (SICO) específicamente con el Registro Mayor (CRIMAY01Z) del mes de Julio de 2026 (Ilustración N° 4), se verificó un Saldo Inicial de **18.291.582** (guaraníes dieciocho millones doscientos noventa y un mil quinientos ochenta y dos) y

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

un total de erogaciones del mes por importe de G. 15.219.400 (guaraníes quince millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos)

Ilustración N° 3. Anexo B-07-01 Mes de Julio de 2026.

Anexo al Decreto N° 5517/2020									
ANEXO B-07-01									
PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA MES DE JULIO DE 2026									
RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA									
RECURSOS				GASTOS					
(1) DESTINADOS	(2) FECHA	(3) RECIBO N°	(4) IMPORTE	(5) FECHA	(6) CONCEPTO	(7) COMPROBANTE	(8) REGISTRO SICO	(9) IMPORTE	
DEL	AL					TIPO	N°	N° DE OBLIG	N° DE EGRESO
Saldo Inicial			18.291.582						18.291.582
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	6/7/2026	1470	1470	6 de julio de 2026	Bomba central de embrague, bombín auxiliar de embrague, fluido, mano de obra.	ORDEN DE PAGO	164	3.749	3.756
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	13/7/2026	1478	1478	13 de julio de 2026	Servicio de reparacion de vehiculo	ORDEN DE PAGO	165	3.774	3.790
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	27/7/2026	11519	11519	27 de julio de 2026	Servicio de telefonía móvil JULIO 2026	ORDEN DE PAGO	166	4.066	4.081
UNIFILA PARAGUAY de Silvia Carolina Sanchez Baez	28/7/2026	1545	1545	28 de julio de 2026	Cambio de carpetel con cinta de impresión digital	ORDEN DE PAGO	167	4.065	4.083
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	7/7/2026	1471	1471	7 de julio de 2026	Filtros de aceite, filtros de combustible, filtros de aire, filtros de cabina, 8 litros de aceite, mano de obra	ORDEN DE PAGO	168	3.750	3.757
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	8/7/2026	1472	1472	8 de julio de 2026	Filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire, filtro de cabina, 8 litros de aceite motor 15/40	ORDEN DE PAGO	169	3.751	3.758
CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS	8/7/2026	1731	1731	8 de julio de 2026	Batería Everlife 12V 90 amper LJD	ORDEN DE PAGO	170	3.752	3.759
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	15/7/2026	1480	1480	15 de julio de 2026	2 Filtros de aceite, 2 filtros de combustible, 1 filtro de aire, 10 litros de aceite motor 15/40, mano de obra	ORDEN DE PAGO	171	3.777	3.791
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	14/7/2026	56-1363389-0	56-1363389-0	14 de julio de 2026	Compra de estampillas para tramites municipales	ORDEN DE PAGO	172	3.779	3.788
		56-1363381-0	56-1363381-0					3.781	3.789
TALLER MECANICO METROTEC De Arnaldo Saucedo	13/7/2026	1477	1477	13 de julio de 2026	Reparacion de alternador, rebobinado de campo, rotor regulador de voltaje y rúlemán, mano de obra	ORDEN DE PAGO	173	3.775	3.792
VIT S.A. EFIRMA Certificación Digital	22/7/2026	17652	17652	22 de julio de 2026	Certificado cualificado de firma electrónica tipo F2 + Token	ORDEN DE PAGO	174	4.000	4.011
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	27/7/2026	11520	11520	27 de julio de 2026	Servicio de telefonía móvil JULIO 2026	ORDEN DE PAGO	175	4.063	4.082
HUGO CESAR CANTERO BOGARIN	27/7/2026	1356	1356	27 de julio de 2026	Reparacion, rotapizado de silla	ORDEN DE PAGO	176	4.157	4.161
HERRERIA METALURGICA "LA FAMILIA" de Melinda Nair Claverol Arce	30/7/2026	107	107	30 de julio de 2026	Mantenimiento y cambio de placa motor (motor basculante)	ORDEN DE PAGO	177	4.164	4.169
(10) TOTAL RECURSOS DEL MES			18.291.582	(11) TOTAL DE GASTOS					15.219.400
				(12) SALDO FINAL					3.072.182
				TOTAL DE FONDOS UTILIZADOS					15.219.400

CARLOS RODRIGO VALIENTE E., Funcionario
Departamento de Tesorería
C.I. N° 3.975.174

GUSTAVO BENITEZ GIMENEZ, Jefe Interino
Departamento de Tesorería
C.I. N° 1.914.444

JUAN RODOLFO GRANADA, Coordinador Interino
Coordinación Financiera
C.I. N° 3.003.277

ROBERTO C. ENRIQUE
Director

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna		

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 4. Reporte Mayor (CRIMAY01Z) Mes de Julio de 2026.

DNIT

V.A.F.

CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR

DEL: 01/07/2026

AL: 31/07/2026

FECHA: 12/08/2026

HORA: 10:37:57

PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Unidad: 1.00.000 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Cuenta	DOCUMENTO		GASTO										RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
	TIPC	NRO.	FECH.	APROB.	CLA	PRO	ACT	PRV	OBJ	FF	FIN	FF					OPT	CLAS
2	ACTIVO																	
2.1	CORRIENTE																	
2.1.1	Disponible																	
2.1.1.01	Caja																	
2.1.1.01.01	Fondo Fijo - Efectivo																	
SALDO ANTERIOR																18.291.582		
E	3.756	17/07/2026	1	1	1	30	1	99	CANCELACION DE LA OBLIGACIÓN N° 3749, EN CONCEPTO DE CAJA CHICA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL VEHICULO (ISUZU DMAX - LOGO N° 135 - CHAPA EAF 903), FACTURA N° 001-001-0001470, MEMORANDUM CAIDSGTS N° 234/26, PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA N° 51, EXPEDIENTE N° 26000114240.-							1.805.000		16.486.582
E	3.757	17/07/2026	1	1	1	30	1	99	CANCELAN DE LA OBLIGACIÓN N° 3750, EN CONCEPTO DE CAJA CHICA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, CORRESPONDIENTE AL VEHICULO (ISUZU DMAX - LOGO N° 167 - CHAPA BZH 405), FACTURA N° 001-001-0001471, MEMORANDUM CAIDSGTS N° 235/26, PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA N° 52, EXPEDIENTE N° 26000114240.-							1.260.000		15.226.582
E	4.161	31/07/2026	1	1	1	30	1	99	CANCELAN DE LA OBLIGACIÓN N° 4157, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE MAQ. EQ. Y MUEBLES, REPARACION DE SILLAS GIRATORIAS - HUGO CESAR CANTERO BOGARIN FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS, FACTURA N° 001-001-001356, PLANILLA DE CAJA CHICA N° 63, EXPEDIENTE N° 26000120359E.-							360.000		3.422.182
E	4.169	31/07/2026	1	1	1	30	1	99	CANCELAN DE LA OBLIGACIÓN N° 4164, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REP. MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - (MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PLACA MOTOR - PORTON BASCULANTE), HERRERIA METALURGICA LA FAMILIA DE MELINDA NAIR CLAVEROL ARCE - FACTURA N° 001-001-0000107, PLANILLA DE CAJA CHICA N° 64, EXPEDIENTE N° 26000120352U.-							350.000		3.072.182
TOTALES															0	15.219.400	3.072.182	

- Respecto a la verificación realizada a las documentaciones de las muestras seleccionadas de los pagos realizados del mes de Junio y Julio de 2026, se ha constatado erogaciones de carácter mensual y recurrentes relacionados a servicio de mantenimiento y reparación de vehículos. Si bien el área encargada ha expuesto los fundamentos que sustentan la necesidad de dichos servicios, se considera que, atendiendo a su recurrencia y periodicidad, las erogaciones señaladas presentan características previsibles y por tanto, susceptibles de planificación. En consecuencia, su atención mediante el mecanismo de Fondo Fijo o Caja Chica, acorde con la naturaleza y finalidad de tal mecanismo, podrá solventarse cuando se trate para solventar gastos menores, imprevistos y urgentes.

Elaborado por:		Supervisado por:		Aprobado por:	
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ		
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General		
Dpto. Control Administrativo y Financiero				Dirección General de Auditoría Interna	

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- Respecto, a los comprobantes del Fondo Fijo o Caja Chica seleccionados como muestras del mes de **Junio y Julio/2026** que son objeto de revisión por esta dependencia de control, correspondiente a las erogaciones realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF 1.00.000 DNIT) puede ser visualizado en el **Capítulo III. Anexos.**
- Asimismo, el detalle del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2) y el Registro del Libro Mayor (CRIMAY01Z) extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO) al cierre del mes de Junio y Julio/2026, correspondiente a las erogaciones realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF 1.00.000 DNIT) puede ser visualizado en el **Capítulo III. Anexos.**

Por tanto, del análisis de la documentación respaldatoria correspondiente a las rendiciones de cuentas seleccionadas como muestras y examinadas por el Equipo Auditor, se verificó lo siguiente:

- El proceso de habilitación, funcionamiento, adquisiciones y pago de bienes y servicios realizado por Fondo Fijo o Caja Chica se encuentran conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1918/2026.
- Los comprobantes legales que respaldan las erogaciones realizadas cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto N° 10797/2013 y otras disposiciones vigentes en la materia.
- Las adquisiciones y/o servicios de gastos menores realizados por cada compra no supera el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios (G. 2.230.040) y fueron imputadas en los conceptos de gastos establecidos de conformidad a las normativas vigentes.
- En general, se ha cumplido con las actividades del Instructivo - Administración de Caja Chica (IT_GF_07_01 Versión:01).

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉDEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA**10. CONCLUSIÓN.**

Conforme detalle de las documentaciones tenidas a la vista y expuesta precedentemente, esta auditoría concluye que las mismas cumplen con las normativas vigentes y se presentan razonablemente conforme a las disposiciones que rigen en la materia.

11. RECOMENDACIONES.

El Equipo Auditor recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF 1.00.000 DNIT), cuanto sigue:

- Seguir fomentando la cultura de Control Interno, a fin de evitar la ocurrencia de errores significativos durante el proceso de ejecución y registración de los montos destinados para las erogaciones realizadas a través de Fondo Fijo o Caja Chica, así como la verificación de todas las documentaciones obrantes en los legajos que respaldan dichas erogaciones, conforme a las normativas vigentes y logrando así, la mejora continua en la institución.
- Las dependencias responsables deberán fortalecer la planificación y programación de sus necesidades en cuanto a mantenimiento y reparación de vehículos institucionales y prever oportunamente la gestión de la contratación de dichos servicios, conforme a las normativas vigentes.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA DGAI_DCAF N° 28/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKAHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Es nuestro Informe.

Asunción, 03 de setiembre de 2026

Elaborado por:

Miriam Vázquez

Auditora

Alicia Riveros

Jefa de Equipo

Supervisado por:

Fátima Guimaraes Venialgo

Supervisora - Jefa Interina

Dpto. Control Administrativo y Financiero

Autorizado por:

Hermes Hugo González Ortiz

Director General

Dirección General de Auditoría Interna